

Inscrita en el Registro núm. 2 de Córdoba. Tomo: 1387. Libro: 652. Folio: 63 Finca: 24257. Inscripción: 6. Referencia catastral: 1979502UG4917S 1 JZ.

Descripción:

Solar en Pago de la Arruzafa, Alcor de la Sierra, al que corresponde el núm. 167 de la CR. del Brillante. Superficie: 500 m². Linda visto desde dicha CR.: Derecha y fondo, resto del que se segrega e izquierda, finca 165. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar. Consta de semisótano destinado a aparcamiento, planta baja y alta destinadas a vivienda. La planta baja se distribuye en porche, hall de entrada, distribuidor, cocina con despensa y patio de luces, estar comedor con terraza, estar, aseo y estudio. La planta alta se distribuye en tres dormitorios, distribuidor, dos baños y terraza exterior. Sup. construida: 329,43 m².

Valoración: 779.431,38 euros.

Cargas: No constan cargas.

ANEXO 2

OTRAS CONDICIONES

Subasta núm.: S2009R2986001003.

Presentación de ofertas para adjudicación directa: Las ofertas podrán presentarse además, por correo o en el Registro de cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en cuyo caso el oferente deberá justificar la fecha de imposición del envío en en la Oficina de Correos o en el Registro correspondiente y anunciar a la Mesa la remisión de la oferta mediante fax, correo electrónico (inter067@cooreo.aeat.es) o telegrama en el mismo día. En caso de no concurrir ambos requisitos, la oferta no será admitida si se recibe con posterioridad a la fecha de terminación del plazo establecido.

Sevilla, 5 de octubre de 2009

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de errores de las bases para la selección de plaza de Técnico de Gestión.

Don Francisco de Paula Rodríguez Borrero, Concejal Delegado de Personal del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte,

A N U N C I A

Por Resolución núm. 3.876 de fecha 6 de octubre de 2009 se procede a rectificar un error observado en el anuncio publicado en el BOJA núm. 89, de fecha 6 de octubre de 2009, referido al Anexo X:

«Que habiendo observado error en el anuncio de fecha 6 de octubre de 2009, BOJA núm. 89, respecto a las bases de Técnico de Gestión, Anexo X, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Considerar las manifestaciones sobre el temario, realizadas en este anuncio de fecha 6 de octubre de 2009, referidas al Anexo XII (convocatoria de 6 Técnicos de Gestión), publicado en el BOJA núm. 59, de fecha 15 de septiembre de 2009, en lugar de referidas al Anexo X (convocatoria de un Técnico de Gestión).

Notificar la presente al Departamento de Personal, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

El Teniente Alcalde, don Francisco de Paula Rodríguez Borrero, en Almonte a 6 de octubre de dos mil nueve.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 9 de octubre de 2009.- El Teniente-Alcalde Delegado de Personal, Francisco de Paula Rodríguez Borrero.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Armilla, sobre corrección de errores de bases para la selección de plazas vacantes (BOJA núm. 194, de 2.10.2009).

Advertido error en el texto de publicación de las bases para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Armilla, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 194, de fecha 2 de octubre de 2009, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 88, base novena.

Donde dice:

«Plaza: Encargado de Limpieza.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo profesional: C2 (equivalente a Grupo profesional 4).

Titulación: Título de Bachiller, FP II, EGB, ESO, FPI.»

Debe decir:

«Plaza: Encargado de Limpieza.

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo profesional: C1 (equivalente a Grupo profesional 3).

Titulación: Título de Bachiller, FP II.»

Armilla, 2 de octubre de 2009.- El Alcalde, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de bases para la selección de personal laboral fijo.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Por Resolución de la Alcaldía núm. 863/2009, de 7 de octubre, se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas Bases Generales, correspondiente a la ofertas de empleo público acumulada y habilitada en el ejercicio de 2008.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación o categoría profesional que igualmente se especifica e incluidas en citada Oferta de Empleo Público de 2008.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

1.2. La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las Bases y Anexos correspondientes, y, estándose en todo caso a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.